

CIDH otorgó medidas cautelares a Juan Pablo Guanipa

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos adoptó la Resolución 71/2024, mediante la cual otorgó medidas cautelares en beneficio de Juan Guanipa tras considerar que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela.

Según la solicitud, el beneficiario es integrante de la oposición de Venezuela y ha sido objeto de intimidaciones, hostigamientos y agresiones, por lo menos, desde el 2016.

Lea también: Gobierno anuncia plan para reestructurar el Ministerio de Educación y entes adscritos

La CIDH asegura que tras las elecciones presidenciales de julio de 2024, ha sido alegado que fue objeto de persecución motorizada, el 3 y 28 de agosto de 2024, por parte de agentes del SEBIN y que el hostigamiento se habría extendido a diversos integrantes de su familia, llevando al cierre de negocios familiares, asedio a su vivienda familiar, y anulación de pasaportes.

Asimismo, el 26 de septiembre de 2024, el hermano del beneficiario habría sido detenido sin informarse de manera formal los motivos de su detención y el lugar de reclusión en el que se encontraría a tiempo presente. Por su parte, el Estado no brindó información.

Con información de CIDH